

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G302790515

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3962/2015

BITÁCORA: 16/G3-0279/05/15

Morelia, Michoacán, 19 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PAULINO CONTRERAS DIAZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2137/2015 de fecha 23 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.-La totalidad de un predio rustico denominado Puente de San Andrés, Tacambaro, S-16-082-AND-001/15, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 23.831 Metros cúbicos	5	1	5	14592836	14592840
1.-La totalidad de un predio rustico denominado Puente de San Andrés, Tacambaro, S-16-082-AND-001/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.562 Metros cúbicos	1	6	6	14592841	14592841
1.-La totalidad de un predio rustico denominado Puente de San Andrés, Tacambaro, S-16-082-AND-001/15, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 15.349 Metros cúbicos	3	7	9	14592842	14592844
1.-La totalidad de un predio rustico denominado Puente de San Andrés, Tacambaro, S-16-082-AND-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 12.812 Metros cúbicos	2	10	11	14592845	14592846
1.-La totalidad de un predio rustico denominado Puente de San Andrés, Tacambaro, S-16-082-AND-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 26.861 Metros cúbicos	4	12	15	14592847	14592850
1.-La totalidad de un predio rustico denominado Puente de San Andrés, Tacambaro, S-16-082-AND-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 17.571 Metros cúbicos	2	16	17	14592851	14592852
1.-La totalidad de un predio rustico denominado Puente de San Andrés, Tacambaro, S-16-082-AND-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 134.306 Metros cúbicos	17	18	34	14592853	14592869

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3962/2015

BITÁCORA: 16/G3-0279/05/15

Morelia, Michoacán, 19 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. VÍCTOR MANUEL ÁVILA CENICEROS

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tacámbaro, Mich.

VMAC / CAGS / HMAP / HMF / MLFNO